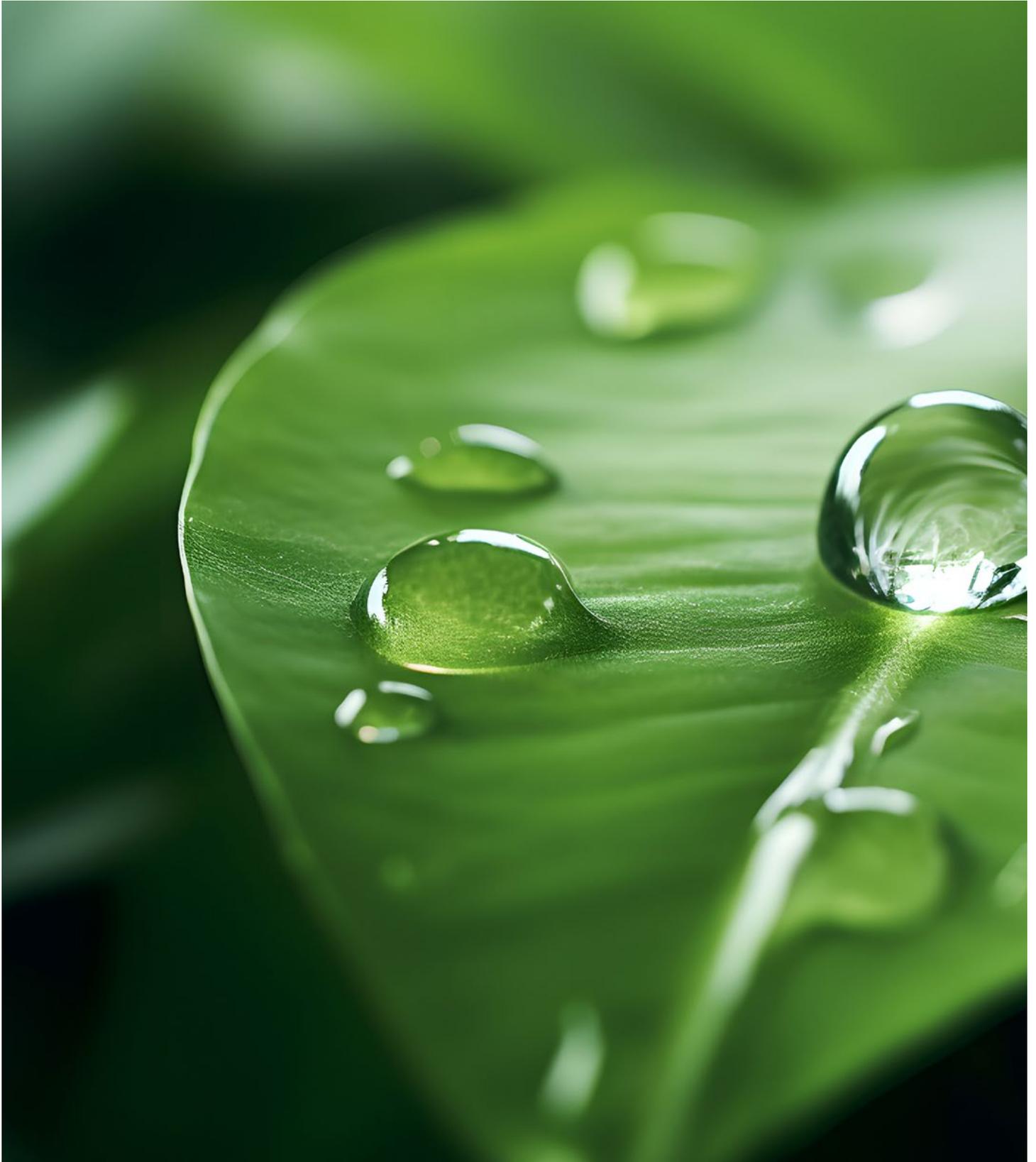


CanalESG

Actualidad ECOGESA Octubre 2023



Mi organización ya ha calculado la huella de carbono, ¿y ahora qué?

Los efectos del cambio climático se van haciendo cada vez más visibles. Temperaturas extremas en verano, sequía, inflación de los alimentos, aumento del nivel del mar, fuertes lluvias, etc. son algunos ejemplos de las consecuencias del aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) producidas por la actividad humana.

Ya sea por iniciativa propia o por la presión de sus clientes, muchas organizaciones ya han empezado a reaccionar y priorizan **calcular** sus emisiones (huella de carbono). Conocer el punto de partida, es decir, las toneladas equivalentes de CO₂ que una empresa emite a la atmósfera, es un primer paso necesario pero insuficiente.

Una vez identificadas y cuantificadas las principales fuentes de emisión es fundamental definir acciones concretas para **reducir** la huella de carbono. Algunos ejemplos pueden ser la compra de electricidad 100% renovable certificada, la instalación de placas fotovoltaicas, la reducción de los desplazamientos o la adquisición de vehículos o maquinaria más eficiente. La implantación de estas acciones requiere tiempo y, en algunos casos, inversiones. Asimismo, con carácter anual, las organizaciones deben recalcular su huella para comprobar la efectividad de las medidas adoptadas.

Cuando no se puedan reducir más emisiones o el coste/beneficio de las medidas no lo justifique, las organizaciones pueden **compensar** sus emisiones. La compensación consiste en financiar un proyecto ambiental que reduzca las emisiones de GEI a la atmósfera. Compensar, por lo tanto, implica pagar para que otros actúen. Si la cantidad de GEI emitidos a la atmósfera es la misma que la que se retira, entonces se consigue la neutralidad climática, es decir, la huella cero de carbono. Recordamos que la Comisión Europea aprobó en el año 2019 el Pacto Verde Europeo (Green Deal), con el objetivo que Europa sea climáticamente neutra en el año 2050.

Algunas organizaciones, sobre todo las de mayor tamaño, están empezando a publicitar que son organizaciones con cero emisiones netas. Esto no quiere decir que no emitan GEI, sino



que han calculado su huella de carbono, han reducido sus emisiones lo que han podido o querido y han financiado, por ejemplo, proyectos forestales o de implantación de energías renovables para que su balance neto de emisiones sea cero.

El orden lógico de la gestión de huella de carbono sería calcular, reducir, compensar y comunicar. No obstante, estamos viendo que algunas organizaciones prefieren pagar y comunicar que son neutras antes que abordar medidas auténticas de reducción de las emisiones, que sería el objetivo principal de cualquier proyecto de descarbonización.

Nuevos requerimientos para el control de la legionelosis

¿Conoces el nuevo Real Decreto 487/2022 de aplicación a la prevención y el control de la legionelosis?

Tras más de 10 años, la legislación de aplicación a la prevención y el control de la legionelosis ha sido revisada, conllevando con ello que el Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis, que sustituye al Real Decreto 856/2003, se hayan actualizado distintos términos vinculados a los ámbitos de aplicación, el tipo de control y mantenimiento a realizar o los límites de los parámetros establecidos.

A continuación, detallamos los cambios que se han producido tras la entrada en vigor del nuevo Real Decreto.

Clasificación de instalaciones y mantenimiento

Como aspecto más relevante del nuevo RD 487/2022 debemos indicar que los titulares de las instalaciones estarán obligados a controlar y prevenir la aparición y proliferación de Legionela.

Para poder establecer estas medidas de control y prevención, es necesario que las instalaciones cuenten con un **Plan de Prevención y Control de Legionela (PPCL)** que debe incluir un diagnóstico inicial de la instalación (presentación de datos técnicos, esquemas señalizados para cada instalación y puntos de toma de muestra), una descripción de los programas de mantenimiento, limpieza y desinfección, una descripción de los programas de muestreo y formación del personal acompañado de toda la documentación y registros que acreditan el cumplimiento de lo definido en el mismo.

El PPCL, es el punto de partida para todas las instalaciones y se someterá a revisión periódicamente.

Por otro lado, existe la opción de definir un **Plan Sanitario de Legionela (PSL)**, basado en



la evaluación del riesgo y las recomendaciones de la OMS, pero hasta que dicho plan, no esté adecuadamente diseñado, planificado y validado mediante datos y resultados que demuestren su eficacia, las instalaciones deberán mantener el PPCL en activo.

Otra de las principales novedades del Real Decreto 487/2022, es la asociada a la **clasificación de las instalaciones**, en la anterior legislación, se distinguían entre instalaciones con mayor o menor probabilidad y otras, mientras que ahora, se distinguen hasta 15 tipos de instalaciones, sin diferenciación alguna entre ellas: instalaciones de sistemas de agua sanitaria, torres de refrigeración y condensador evaporativo, centrales humidificadoras industriales, sistemas de aguas contra incendios, sistemas de lavado de vehículos... entre otras conllevando con ello que haya un mayor número de instalaciones susceptibles a control de Legionela.

Las instalaciones susceptibles a control y prevención de la legionela deben de cumplir una serie de medidas preventivas que se basan en la eliminación de zonas sucias y su mantenimiento y evitar todas aquellas condiciones que favorezcan la supervivencia y multiplicación de Legionela, siendo dos de los aspectos a resaltar, la necesidad de dosificar los productos químicos de manera automática o semiautomática, utilizando mecanismos manuales solo en situaciones excepcionales y la frecuencia con la que aplicar los tratamientos.

Control de parámetros

Uno de los aspectos más relevantes que se recoge en el RD 487/2022 es la necesidad de parametrizar todos los aspectos que pueden influir en la aparición y proliferación de bacterias.

Frecuencias de muestreo y métodos de análisis

Todas las actuaciones que lleven a cabo las instalaciones que deben controlar y prevenir la aparición de legionela, están dirigidas a controlar la eficacia de los programas, y, por lo tanto, ha garantizar la calidad del agua.

La **toma de muestras** se debe llevar a cabo, bajo procedimientos documentados, que deben estar incluidos en el programa de muestreo, y realizados por o bajo la responsabilidad del laboratorio que realice el ensayo mediante cultivo. Los laboratorios que realicen los ensayos deben estar acreditados bajo la norma UNE-EN ISO/IEC 17025.

La frecuencia mínima se determina basándose en lo definido en el PPCL o el PSL, y ante cualquier incidencia que se produzca en la instalación, el responsable técnico debe valorar la necesidad de adoptar nuevas medidas, en este caso, las autoridades sanitarias pueden requerir el aumento de los parámetros a analizar.

Para el **control del agua**, además de realizar análisis de legionela, se deben determinar in situ al menos los siguientes parámetros: pH (cuando el biocida dependa de su valor), temperatura, conductividad y concentración de desinfectante residual. Los muestreos deben ser representativos y no se podrán mezclar muestras de diferentes puntos. En función del tipo de instalación, existirá un mayor número de puntos de control. Se recogerán mínimo 4 puntos y el número de muestras puede aumentar, en función del tamaño y riesgo de la instalación.

En el caso de pH, temperatura y turbidez también se puede controlar in situ, utilizando preferiblemente un método de lectura automática en continuo, ya que esta forma de analizar las muestras permite evitar riesgos de contaminación y aumenta la fiabilidad de los resultados.

Auditoría Interna: No solo es un trámite ¿Qué beneficios aporta?

En cualquier sistema de gestión, uno de los requisitos principales es la realización de una auditoría interna de los procesos de la organización. Si bien en muchas organizaciones se ha convertido en un mero trámite por el hecho de tener un Sistema de Gestión maduro y consolidado.

¿Qué beneficios nos aporta la realización de una auditoría interna?

Para obtener una auditoría interna eficaz y eficiente debemos tener en cuenta dos aspectos principales: La planificación y a ejecución de dicha auditoría.

La planificación resulta esencial, pues es en este paso donde definiremos el tiempo a dedicar (en función del muestreo y procesos a auditar), la distribución de dicho tiempo y la definición del equipo auditor/a basándose en su experiencia y, sobre todo, competencia. Sin olvidar que el equipo auditor/a debe ser totalmente independiente del proceso auditado, pues resulta inevitable ser parcial en este caso. Por este motivo, en muchos casos, esta auditoría interna se externaliza siendo el equipo auditor/a totalmente "externo" a la empresa. Una buena planificación es la base para que auditoría sea eficaz y eficiente, y en consecuencia aporte valor añadido a la empresa. No se trata solo de identificar oportunidades de mejoras y/o deficiencias, se trata de aportar un valor añadido a nuestra organización que nos permita focalizar o priorizar aquellos riesgos que nos pueden generar ineficiencias.

Es muy importante haber realizado al menos una auditoría interna dentro del año natural (este requisito aplica a las auditorías "externas" o de "certificación").

¿Qué nos ayudará en una auditoría?

Sin embargo, existen acciones que nos ayudarán durante el desarrollo de la auditoría, para que esta se desarrolle de forma ágil y eficaz (tanto para el auditado como para el auditor/a). Algunos ejemplos de estas acciones pueden ser:

- » Confirmar la disponibilidad de las **personas** auditadas, en caso de cambios siempre avisar al inicio de auditoría.
- » Disponer de la **documentación** del sistema fácilmente estructurada y accesible, para lo cual ayuda mucho un registro de documentación vigente claro y sencillo.



- » Favorecer una **comunicación** agradable, uso del mismo lenguaje entre auditado/a y auditor/a favoreciendo la jerga usada en la empresa.
- » Compromiso con los **horarios** establecidos tanto por parte del auditor/a como del auditado/a: establecer o acordar de forma clara y precisa el horario que se realizará durante la auditoría.
- » **Preguntar** al equipo auditor ante cualquier duda o que surja, ya sea durante la auditoría de cualquier proceso o durante la comunicación de cualquier hallazgo.

La realización de una auditoría interna eficaz y eficiente depende por igual de las dos partes (auditado/a y auditor/a).

¿Cómo afrontar una auditoría interna desde el punto de vista del "auditado/a"?

En contra de lo que se pueda pensar, una auditoría interna debe ser asimilable en cuanto a exigencia a una auditoría de certificación. Si bien, se pueda producir en el personal "auditado" cierta sensación de relax por ser auditor/a conocidos, el enfoque de una auditoría interna o de certificación (comúnmente conocida como "externa") debe ser igual de riguroso por parte del personal auditado.

Existiendo muchas veces la inseguridad de ¿qué me van a preguntar?, ¿Pasaré el examen? En la auditoría interna, se van a auditar (chequear) las diferentes actividades de la empresa, por lo que como auditado/a nos van a auditar todas las actividades que realizamos en nuestro trabajo diario, es decir, las actividades del día a día, por este motivo, se debe afrontar la auditoría interna con total tranquilidad y seguridad de nuestro puesto de trabajo.

No se auditan personas, se auditan procesos y actividades.

Certificaciones en sostenibilidad para proveedores

Reportar el nivel de sostenibilidad se está convirtiendo ya en una exigencia y en una necesidad empresarial.

Las **empresas de más de 250 trabajadores/as ya están obligadas por ley** (Ley 11/2018) a presentar cada año su Información No Financiera y actual Directiva de Reporte de Sostenibilidad Corporativa (CSRD) es una nueva ley de la Unión Europea que tiene como objetivo establecer requisitos más estrictos para la producción de informes de sostenibilidad por parte de las empresas.

Esta tendencia de los últimos años ha llevado a muchas multinacionales a ampliar sus acciones de mejora hacia su cadena de valor, estableciendo estándares de sostenibilidad a sus proveedores. Por este motivo, **muchas PYMES se están encontrando con nuevas exigencias para integrar y reportar su sostenibilidad** si quieren seguir siendo proveedores de estas multinacionales.

La forma más efectiva de demostrar tu compromiso socioambiental es obtener certificaciones específicas que lo demuestren. A menudo este tipo de reconocimientos son los que las empresas multinacionales exigen a las PYMES para formar parte de su cadena de producción. En este artículo revisamos algunas de las principales **certificaciones o reconocimientos que abarcan todas las áreas de la sostenibilidad** que existen **a nivel mundial** y que pueden servir para diferenciar a tu organización en la negociación con clientes que exijan unos requisitos de sostenibilidad.



Con más de 50.000 usuarios en más de 150 países, Sedex (Supplier Ethical Data Exchange) se destaca como una de las mayores plataformas colaborativas a nivel mundial para intercambiar información sobre **abastecimiento responsable en cadenas de suministro**. Para obtener su certificación, Sedex se apoya principalmente en **SMETA**, que son las



iniciales de Sedex Members Ethical Trade Audit. Estas auditorías ponen énfasis tanto en el ámbito laboral y la seguridad en el trabajo como en estándares medioambientales y ética comercial. Sedex es una plataforma digital que posibilita a las organizaciones guardar y consultar información relacionada con prácticas comerciales, éticas y responsables. Es importante resaltar que **Sedex no impone normas ni define políticas para sus miembros**, sino que sirve como un medio para acceder a información. Su objetivo es promover mejores condiciones laborales, medioambientales y sociales en las cadenas de suministro a nivel mundial.



La [calificación EcoVadis](#) consiste en un cuestionario personalizado que abarca una amplia gama de sistemas de gestión no financieros que incluye los impactos de medio ambiente, prácticas laborales y derechos humanos, ética y compras sostenibles. Según los resultados, la empresa será calificada (puntuación de entre 0 y 100) y se le otorgará una medalla según la puntuación alcanzada (en 2022):

- » **Platino:** 1 % de las mejores puntuaciones (puntuación global entre 75 y 100)
- » **Oro:** 5 % de las mejores puntuaciones (puntuación global entre 67 y 74)
- » **Plata:** 25 % de las mejores puntuaciones (puntuación global entre 56 y 66)
- » **Bronce:** 50 % de las mejores puntuaciones (puntuación global entre 47 y 55)

Cada vez más multinacionales se basan en EcoVadis para evaluar la sostenibilidad de sus proveedores, por lo que certificarse en esta plataforma es ideal para posicionarse ante empresas que busquen proveedores con una RSE más consolidada.



Quizá la más conocida y prestigiosa de las insignias en sostenibilidad, [B Corporation](#) certifica a empresas que cumplen con los más **altos estándares de desempeño social, ambiental y de gobernanza, transparencia y responsabilidad legal**.

El proceso de certificación pasa por **B Lab**, una entidad sin ánimo de lucro, que realiza una rigurosa evaluación y analiza 5 áreas: gobierno corporativo, satisfacción de los empleados, impulso comunitario, impacto ambiental y satisfacción del cliente.



Sustainalytics, una herramienta del fondo de inversión Morningstar, se especializa en el estudio y análisis de información ambiental, social y de gobernanza (ASG) para otorgar

puntuaciones de alta calidad a entidades y corporaciones. Estas valoraciones facilitan la **categorización de empresas por sector**, posibilitando comparaciones y asistiendo a inversores y consumidores en la elección de socios potenciales, ya sea para inversiones o alianzas comerciales. Aunque el sitio web ofrece la puntuación general de las empresas evaluadas con criterios ESG, para un análisis más profundo es necesario registrarse. Las valoraciones de Sustainalytics abarcan a más de 14.000 empresas en 42 sectores.

Sustainalytics es altamente sugerida para corporaciones internacionales que buscan concretar más negocios, así como para entidades que deseen captar inversiones externas, dada la actual tendencia en finanzas sostenibles (como bonos ecológicos y préstamos relacionados con la sostenibilidad).

FERLICOM GROUP, un pionero en el sector de las artes gráficas, comprometido con el cálculo de la huella de carbono de producto

El grupo, formado por Dilograf Labels, Vanguard Graphic y Uay Events ha definido una metodología para calcular la huella de carbono asociada a cada producción. Este cálculo ofrecerá a sus clientes información relativa a las emisiones de gases de efecto invernadero de cada producción y, por lo tanto, disponer de más datos a la hora de escoger un proveedor más sostenible.

Desde FERLICOM GROUP se está impulsando el compromiso de preservar y proteger el medio ambiente. Esta vez, y en línea con su estrategia a nivel de sostenibilidad, se ha querido dar un paso más mediante el **cálculo de la huella de carbono de cada producción individual**. El cálculo, inspirado en la metodología de la norma UNE-EN ISO 14067:2019, los factores de emisión de fuentes reconocidas (Oficina Catalana por el Cambio Climático, GHG Protocol y Ecoinvent) junto con los conocimientos y acompañamiento de **ECOGESA**, ha permitido a la organización disponer de un dato calculado automáticamente en el ERP de la organización cada vez que se elabora un presupuesto para un cliente.

El cálculo incluye ciertas variables como el consumo eléctrico de las máquinas, el consumo de materias primas (papel, tinta, plástico, disolventes, metal, etc.), el consumo de agua y la gestión de los residuos generados, todas ellas asociadas a la producción de un pedido de cliente.

Después de adaptar el **ERP** para que, de forma automática, calcule las **emisiones de CO2 equivalente** cada vez que se elabora un **presupuesto**, se genera un valor en emisiones que permite al cliente poder escoger la opción que más le pueda interesar, teniendo en cuenta una nueva variable, las emisiones atmosféricas que supondría dicha producción.

Se trata de un caso de éxito debido a la **complejidad del cálculo**, a los meses de trabajo, y a la adaptación del ERP. Además, también se ha diseñado una **calculadora** en formato Excel, que es única y **exclusiva de la organización**, por lo que de cara a futuro solamente



deberán actualizar los factores de emisión cuando se publiquen, hacer las pruebas con la calculadora e insertarlos en el ERP.

Finalmente, como reflexión, cuando un cliente pide un presupuesto a uno o varios proveedores, normalmente la elección se realiza basándose en un valor monetario (a igual calidad del producto). La idea con proyectos pioneros de esta índole es disponer de más valores, en este caso ambientales, que en la toma de decisión se incluya el vector ambiental de una forma objetiva.



La Comisión Europea ha aprobado recientemente normativa vinculada al uso de microplásticos y directivas para acabar con el greenwashing.

- » La Comisión Europea ha aprobado un Reglamento en el que se adoptan medidas para limitar el uso de microplásticos. La restricción incluye una amplia definición de microplásticos, que abarca todas las partículas de polímeros sintéticos insolubles y resistentes a la degradación de menos de 5 milímetros. En concreto, se prohibirá la venta de microplásticos y productos con microplásticos añadidos que se liberen durante su uso. Algunos ejemplos de productos son la purpurina, detergentes, cosméticos, medicamentos, etc.
- » La Comisión Europea ha elaborado una propuesta de Directiva sobre nuevas normas para fundamentar las alegaciones ecológicas (Green Claims Directive), con el objetivo de establecer criterios comunes para acabar con el greenwashing y las declaraciones medioambientales engañosas de algunos productos. En la actualidad, hay una infinidad de etiquetas ambientales y de mensajes de protección del medio ambiente que resulta muy difícil de comprobar si son veraces. La nueva Directiva, que ahora debe ser aprobada por el Parlamento Europeo y del Consejo, quiere acabar con esta mala praxis para evitar la confusión entre los consumidores.

